

Santander, 28 de abril de 2022.

**Agendas Virtuales - Misión Comercial Virtual a Corea del Sur
4 a 14 julio 2022**

CONVOCATORIA

Estimados Sres.:

La **Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio**, a través de **SODERCAN** y la **Cámara de Comercio de Cantabria** anuncian la segunda convocatoria del Plan de Acciones de Promoción Internacional 2022, ofreciendo un **Servicio de Agendas Virtuales - Misión Comercial Virtual a Corea del Sur**.

Esta convocatoria ofrece la realización de **agendas y reuniones virtuales multisectoriales** con potenciales clientes o importadores de **Corea del Sur**, y se celebrará del **4 al 14 de julio**. Esta acción contará con la colaboración de la **Oficina Económica y Comercial de España en Seúl**, que se encargará de la preparación de las agendas de trabajo individuales para las empresas participantes.

En caso de que su empresa esté interesada en participar en esta acción, le rogamos rellene lo antes posible el formulario de inscripción que podrá encontrar en la web de [SODERCAN](http://www.sodercan.es), y en todo caso, **antes del 10 de mayo de 2022**.

INFORMACIÓN PAÍS:

La República de Corea, situada en el Nordeste de Asia, ocupando la mitad sur de la península de Corea, cuenta con cerca de 52 millones de habitantes.

Debido a su intenso proceso de industrialización, el 81% de su población está concentrada en las ciudades. La mayor aglomeración se sitúa en la capital, Seúl, con 9,6 millones de habitantes, y en la provincia que la rodea, Gyeonggi, que alberga 13,5 millones de habitantes, incluyendo la tercera ciudad en importancia del país, por lo que la zona alrededor de la capital acoge a cerca de la mitad de la población del país (aprox. 26 millones).

Corea del Sur se ha desarrollado a lo largo de las últimas décadas más que la mayoría de sus vecinos. Esto ha ocurrido a través de grandes conglomerados empresariales (*chaebols*), como Hyundai, LG, Samsung, etc. que se encuentran muy diversificados sectorialmente y con una fuerte inversión en I+D.

Este proceso de desarrollo ha hecho que muchos de nuestros países competidores, por precio o calidad, estén desde hace tiempo establecidos en este mercado. Por todo esto, si un producto desea tener éxito, debe tener alguna característica que lo haga diferente a la oferta ya existente o situarse en algún terreno en donde haya aparecido alguna demanda nueva y todavía no esté suficientemente cubierta.

Incluso en ese caso, el número de importadores que deseen mantener una entrevista muchas veces no superará los 5 o 6. La parte positiva es que el empresario coreano no concertará una entrevista si no tiene interés real por el producto ofrecido.

AGENDAS:

Cada empresa inscrita en esta misión dispondrá de una **agenda de trabajo individual** con potenciales clientes, empresas y organismos del país, elaborada de acuerdo con las especificaciones que establezca en la **ficha de participación**, que deberá cumplimentarse por parte de las empresas para determinar sus preferencias y perfil del cliente.

El número **máximo de participantes es de seis**. Y debido a lo anteriormente comentado sobre los productos, la Oficina Comercial estudiará las posibilidades y oportunidades potenciales de cada empresa en el mercado y realizará una **valoración previa** sobre la idoneidad de su participación en la misión.

Para ello será necesario cumplimentar cuanto antes la ficha de participación que recibirá tras realizar la preinscripción. Una vez recibida esta valoración, y en caso de que fuera positiva, les indicaremos cómo formalizar la inscripción definitivamente.

Siguiendo instrucciones de la Oficina Comercial, en esta misión **no** pueden participar empresas de **alimentos y bebidas**. Estas podrán tomar parte en la exposición de búsqueda de distribución e importadores que previsiblemente se celebrará en Seúl en el cuarto trimestre de este año en formato presencial o virtual, según aconsejen las condiciones.

PROGRAMA/AGENDA DE TRABAJO:

Las **fechas de las reuniones** serán del 4 al 14 de julio, si bien, aprovechando la flexibilidad del formato virtual, podría haber alguna variación.

Una vez que la agenda esté finalizada, se hará llegar a los participantes una relación detallada de las reuniones, conteniendo datos de la empresa, fecha y hora de la reunión. Estas se celebrarán a través de la plataforma digital acordada con la empresa.

La diferencia horaria es de **7 horas**, por lo que la celebración de las reuniones será, en principio, entre las 7 y las 10 de la mañana hora de España.

Las reuniones se desarrollarán en su mayor parte en inglés, si bien desde la Oficina Comercial advierten que algunas empresas coreanas no se sienten cómodas hablando en dicho idioma, por lo que podrían solicitar que la empresa española aporte un **intérprete**. En este caso, la Oficina Comercial suministraría un listado de intérpretes independientes.

COSTE DE PARTICIPACIÓN:

- **Agenda de trabajo por empresa:** 350 € + IVA. **SODERCAN financiará el 70% del coste de las agendas de trabajo.**
- **Gastos de Inscripción:** 150 € + IVA.

El **coste final** para las empresas participantes será:

- **308,55 €** (30% agenda + inscripción + 21% IVA).

CONTACTO:

- **Área Internacional SODERCAN:** Ignacio Abaitua
 - tel. 942 290 003
 - e-mail: internacional@gruposodercan.es
- **Servicio Comercio Exterior CÁMARA DE COMERCIO CANTABRIA:** Blanca Gómez / Antonio Molleda
 - tel. 942 318 303
 - e-mail: internacional@camaracantabria.com

INSCRIPCIÓN:

SODERCAN financia a cada empresa de Cantabria participante **el 70% del coste de las agendas de trabajo, y en caso de requerirse, el 70% del precio de los intérpretes.** La factura referida a los gastos de intérpretes podrá subvencionarse una vez finalizada esta acción dentro del programa de SODERCAN **“Exporta más Cantabria. Abriendo Nuevos Mercados Internacionales”** siempre que se cumpla lo dispuesto en la bases reguladoras y en la convocatoria anual.

Las empresas deberán cumplir lo dispuesto en las normas de participación a las que se puede acceder a través del siguiente enlace [Normas Participación Agendas Virtuales 2022](#)

La idoneidad de participación quedará a juicio de la Oficina Comercial, que en algún caso podría desaconsejarla. En ese caso, **no se pagará la inscripción definitiva hasta que no se apruebe la participación** por parte de la Oficina.